



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.189 / 2012.

ZAPALLAR, 22 de Marzo de 2012. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2.247/2011, de fecha 16 de Junio de 2011, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, Itinerario y además antecedentes de la Propuesta Pública N° 25/2011 denominada "Mejoramiento Bajada Peatonal Los Gringos, localidad de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 4.325/2011 de fecha 18 de Noviembre de 2011 que adjudica Propuesta Pública N° 25/2011 denominada "Mejoramiento Bajada Peatonal Los Gringos, localidad de Zapallar".
- Registro de Instrumentos Públicos "Mejoramiento Bajada Peatonal Los Gringos, Localidad de Zapallar, suscrito entre I. Municipalidad de Zapallar y Wladimir Germán Carreño Cortes.
- Registro de Instrumentos Públicos Modificación N° 1 Mejoramiento Bajada Peatonal Los Gringos, Localidad de Zapallar, de fecha 13 de Marzo de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Modificación N° 1 de contrato de **"MEJORAMIENTO BAJADA PEATONAL LOS GRINGOS. LOCALIDAD DE ZAPALLAR"**, al proponente **WLADIMIR GERMAN CARREÑO CORTES**, Cédula de Identidad N° [redacted] con domicilio en calle [redacted].
- 2° El aumento de la presente modificación de contrato N° 1, será de **130 días corridos**, que se extenderá desde el día **14 de Marzo de 2012**, hasta el día **10 de Agosto de 2012**, ambas fechas inclusive.
- 3° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original de fecha 20 de Enero de 2012, refrendado por Decreto de Alcaldía N° 370/2012 de fecha 24 de Enero de 2012, en la modificación N° 1 de contrato que por este acto se aprueba, en las bases de licitación y demás documentos fundantes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA / Modificación de Contratos / D.A. 1189.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SECPLA / SEG / JUR / pfc.